

Sesión ordinaria del día 14 de Julio de 1955. - En San Lúcar de Barrameda

Concejales asistentes

D. José Altamira Silla

" José Bofarull Miró

" José Solé Farras

" José Folch Camps

" José Rovira Roca

" Valentín Cans Ebernat

Concejales que no han
asistido

Ninguno

las diez horas y treinta minutos del día diez y siete de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, previa la oportuna convocatoria se reunieron los señores Concejales acudidos al marpe en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Casa Consistorial, actuando de Secretario el de la Corporación D. Daniel Fuentetaja Hecete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Sanja Soler que abrió la sesión, leyendo el acta de la anterior que fué aprobado por unanimidad.

Se dió cuenta de toda la correspondencia oficial recibida desde la fecha de la sesión anterior, procediéndose a la lectura del orden del día, decretos de la Alcaldía y demás dictámenes e informes y fueron adoptados los siguientes acuerdos:

I.- Pavimentación del Camino de la Estación. - Dado cuenta del proyecto, presupuesto, pliego de condiciones y memoria firmados por el Sr. Arquitecto de este Municipio para la ejecución de la obra en proyecto de pavimentación del Paseo de la Estación por íntegra lectura de dichos documentos, como asimismo de las disposiciones de la Ley de Régimen Local y su reglamento de Contratación vigentes de aplicación a este caso y autorizados perfectamente todos los señores asistentes, por unanimidad, se acordó prestarles su aprobación y que se prosigan los demás trámites del expediente.

II.- Suministro de agua a particulares. - Vista la solicitud presentada por el vecino de esta localidad D. Ramón Bonet Costadellas, solicitando se le aumente el caudal de agua potable del servicio que suministra el Ayuntamiento, en la cantidad de quince metros cúbicos al mes (500 litros diarios) en su casa de la calle Mayor n.º 15, se acordó por unanimidad acceder a la solicitada y que a partir del 1.º de Agosto próximo le sean suministrados 1250 litros al día, cuyo importe mensual que había de satisfacer, teniendo en cuenta lo que se halla establecido en la correspondiente ordenanza fiscal, a partir de la fecha expresada, es el de ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos.

III.- Cuenta de Depositaria. - A continuación fué examinada la cuenta de Depositaria correspondiente al segundo trimestre de este año y encontrándose ajustada a las disposiciones legales vigentes y hallan-

de la conformación de la obra, el Ayuntamiento acordó prestar su unanimidad aprobación.

IV.- Nomenclamiento de Comisionado para ingreso en Caja. - Se acordó efectuarse el ingreso en Caja de los reclutas pertenecientes al censo de 1955, se acordó nombrar Comisionado de este Ayuntamiento para llevar a cabo las operaciones que señala el vigente Reglamento de Reclutamiento al Secretario de esta Corporación D. Daniel Facundo de la Huerta, al que se le proveerá de la documentación necesaria a tal efecto.

V.- Arreglo del camino del Cementerio. - Por el Sr. Alcalde se manifestó a continuación que era muy necesario proceder al arreglo del camino del Cementerio, pues las fuertes tormentas de este verano han cegado las cunetas y han abierto fuertes brechas en el centro del camino, dejándolo en estado casi intarascable, y como la reparación que ha de efectuarse consiste, en su totalidad, en abrir nuevamente las cunetas y rellenar los regueros abiertos en el centro del camino con grava y tierra, apisonándolo después sea ligeramente, puede hacerse por concepto directo, pues su importe no ha de exceder de la cuantía que establece el Reglamento de Contabilidad para la ejecución de obras por este sistema.

La Corporación, conociendo del mal estado del expresado camino y la necesidad ineludible de repararlo, por unanimidad acordó aceptar la propuesta del Sr. Alcalde y en su virtud autorizó para concretar directamente con persona práctica de la localidad la mencionada reparación y en su virtud autorizó para concretar directamente con persona práctica de la localidad la mencionada reparación al objeto de que se lleve a cabo a la mayor brevedad.

VI.- Policía urbana. - Vista la instancia presentada por D. Benigno Fernández Moso solicitando permiso para construir una edificación con destino a casa habitación emplazada en la calle de General Anida s/n del núcleo de población de Sr. Sanjo de este término municipal.

Vistos el informe emitido por el Sr. Arquitecto municipal y la liquidación de derechos practicada, se acordó aprobar dicha liquidación y conceder el permiso solicitado con expresa sujeción.

a las condiciones que se detallan en el propio permiso y sin perjuicio de que el interesado efectúe el previo abono de los derechos o arbitrios municipales correspondientes.

VII.- Policía urbana.- Apertura de establecimientos. - Visto el expediente tramitado a instancia de D. Damián Vera Rabal para la concesión del permiso de apertura de un establecimiento de panadería y horno de pan en la calle del Río n.º 17 de la barriada de Los Rosales.

Resultando que con anterioridad a la fecha de la solicitud el interesado obtuvo la autorización correspondiente de la Delegación de Industria de la provincia; que de los informes que constan en el expediente, el referido local reúne las debidas condiciones higiénico-sanitarias mínimas exigidas y que la liquidación tributativa se ajuste a lo establecido en la correspondiente Ordenanza fiscal.

Considerando; que la concesión de este clase de licencias es atribución de la Corporación en virtud de lo que establece el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952.

Visto el expresado Reglamento, el artículo 74 del de Obras, Servicios y Bienes municipales de 14 de Julio de 1924 y el n.º 10 del artículo 32 del Reglamento de Sanitarios Locales de 27 de Noviembre de 1953, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Conceder a D. Damián Vera Rabal la licencia solicitada para la apertura de una panadería y horno de pan en la calle del Río n.º 17 de la barriada de Los Rosales de esta municipalidad, condicionada a la autorización que debió solicitar del Gobierno Civil de la provincia.

VIII.- Alumbrado Central telefónico. - Dada cuenta de la petición formulada por la Comp.ª Telefónica para que por este Ayuntamiento le sea facilitado el servicio de alumbrado para el local donde se halla instalada la Central de esta localidad, la Corporación previa detección deliberación acordó por unanimidad desestimar dicha petición.

IX.- Facturas y otros pagos. - Fueron examinadas y se aprobaron las siguientes cuentas y facturas:

La cuenta de las conferencias telefónicas interurbanas del mes de Junio que importa 50'60 pesetas.

Una factura de la Casa Talleres Reparec Móstoles de Sabadell, fecha 30 de Junio que importa 45 pesetas por reparar la máquina de coser de estas oficinas.

Otra del Sr. Liquidador del Impuesto de Fichas Reales de Sabadell, fecha 6 de los corrientes e importe de 240 pesetas por fichas facilitadas a este Ayuntamiento con datos de transmisiones de fincas sujetas al arbitrio de plus valie.

Otra de D. Juan Garcia Hernandez, de fecha 14 de los corrientes que importa 15 pesetas por gastos de transporte de un motor desde la casa del Sr. Sciola al Ayuntamiento.

Tambien se acordó satisfacer a la Delegación de Hacienda de la provincia la cantidad de 30'80 pesetas en concepto de decimos de afeccion de pesas y medidas correspondientes al año actual con cargo al capítulo de "Imprevistos" por no haber consignación expresa para tal fin.

A la empresa Electrica de Cataluña, S.A. las siguientes cantidades: 504'15 pesetas por el fluido y fuerza suministrados para el alumbrado publico y alumbrado y usos industriales de dependencias municipales del 23 de Mayo al 21 de Junio de este año y complementos de los gastos de dicho suministro en el mes de Junio de 1954; y 111'08 pesetas por el de alumbrado de la casa n.º 3 de la Plaza del Candillo desde el 8 de Noviembre al 9 del corriente mes.

Y a la Junta Local de Honrraje a Calvo Sotelo la cantidad de 230 pesetas en concepto de donativo voluntario con que este Ayuntamiento accede a contribuir al Honrraje Nacional que se proyecta tributar al glorioso Protomartir del Movimiento Nacional D. José Calvo Sotelo con cargo asimismo al capítulo de "Imprevistos" por no haber consignación para estas atenciones en el Presupuesto Ordinario del corriente ejercicio.

Asimismo se aprobó otra factura de D. Jaime Boscá Font Mager de fecha 6 de los corrientes por material y trabajos invertidos en pequeñas reparaciones efectuadas en las instalaciones del servicio de Abastecimiento de Aguas en Casa Casablanca.

X.- Autorización para cobros en Hacienda. - Tambien se acordó autorizar a D. Ramon Martí Roca, empleado del Centro Juvenil Administrativo.

Sabiduría, vecinos de Barcelona, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, perciba de la Hacienda Pública del Estado la cantidad de pesetas sesiscientas diez con ochenta y tres céntimos por concepto de recargos municipales de industrial correspondientes al trimestre 2.º de 1955 y setecientas sesenta por concepto de arbitrio municipal sobre urbanos del mismo trimestre, facultándole en ambos casos suscribir los documentos al efecto necesarios.

Y para que perciba del Servicio Provincial de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado la cantidad de pesetas ochocientas noventa y dos pesetas con ochenta y nueve céntimos por concepto de productos de la recaudación de costas y 5 % de recargo de apremio, del Arbitrio Municipal sobre industrias y urbanos, efectuado en el primer trimestre del año actual, facultándole para suscribir dicho provincial con efectos liberatorios, sin perjuicio de la expedición de la oportuna carta de pago, que será entregada a dicho Servicio Recaudatorio para la liquidación de la cuenta.

No habiendo otras asuntos de que tratar, la Presidencia dió por terminado el acto y la sesión fue levantada a las doce horas, de que certifico.



[Signature] José Rovira
[Signature] José Almirante Valentín Bruns
[Signature] José Solís
[Signature] Daniel Fuentetaja